

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7273 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2018, con NIG 0401342120180007273 por auto de 22/1/19 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARBOLEAS, S.L. (PROMAR), con domicilio en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, ARBOLEAS (ALMERÍA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. LUIS MARTINEZ GARCÍA con NIF N.º 27245095P, con despacho profesional en calle Rafael Alberti, 28, 8.º-1B, CP 04004, de Almería teléfono de contacto 950258615, móvil 678507695 y dirección electrónica luismg@lm-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y Tablón Electrónico de Edictos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190008816-1